



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Presidencia
DECLARACIÓN CAMARAL N° 524/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Club Hípico “Los Sargentos” fue fundado el 3 de noviembre de 1926, gracias a los soldados de caballería que se habían licenciado con el grado de “Sargentos”, honrando su paso en el Ejército de Bolivia, como una Asociación de Carácter Deportivo, Social y Cultural.

Que, mediante Resolución Suprema de fecha 16 de abril de 1937, el gobierno nacional reconoce la personería jurídica del Club Hípico “Los Sargentos” y mediante Resolución Prefectural N° 0462 de 3 de diciembre de 1998, la Prefectura del Departamento de La Paz, resuelve aprobar su Estatuto Orgánico modificado.

Que, desde el año 1948 a 1952, grandes fueron los logros de los jinetes del Club, quienes pusieron en letras doradas el nombre de ésta prestigiosa entidad deportiva.

Que, el Club Hípico “Los Sargentos”, desde el año 1960, se convirtió en el semillero de varias figuras del hipismo local, nacional e internacional, habiendo conseguido importantes logros deportivos en competencias sudamericanas, panamericanas, bolivarianas, entre otros, con representantes de renombre, cuya valentía y bravura caracterizó a las generaciones de jinetes de renombrada trayectoria, siendo actualmente, en un orgullo en los anales de nuestra historia.

Que, actualmente, el Club Hípico “Los Sargentos” continua en la búsqueda constante para consolidar un club que se constituya en la respuesta satisfactoria a las necesidades de sus socios, con la finalidad de aportar a la construcción de una sociedad por el medio ambiente, por el agua y por todos aquellos aspectos que hacen a la integralidad del ser humano en comunión con la naturaleza.

Senador proyectista: Felix Ajpi Ajpi.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Club Hipico "Los Sargentos"** de la Ciudad de La Paz, por sus 96 años de vida institucional, aportando al desarrollo deportivo, social y cultural del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Yessica Cortez Paz
11-07-22